

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 29 de abril de 1999

relativa a la celebración del Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de cooperación científica y técnica entre la Comunidad Europea y Australia

(1999/510/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 130 M, en relación con la primera frase del apartado 2 y con el párrafo primero del apartado 3 de su artículo 228,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo <sup>(1)</sup>,

- (1) Considerando que, mediante Decisión de 27 de junio de 1994 <sup>(2)</sup>, el Consejo aprobó la celebración del Acuerdo de cooperación científica y técnica entre la Comunidad Europea y Australia;
- (2) Considerando que, mediante Decisión de 24 de septiembre de 1998, el Consejo autorizó a la Comisión a negociar una modificación del acuerdo mencionado únicamente en cuanto a los ámbitos de cooperación recogidos en el artículo 4 del Acuerdo y según el procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo 11 del mismo;
- (3) Considerando que mediante Decisión de 29 de marzo de 1999 el Consejo autorizó la firma del Acuerdo de modificación;
- (4) Considerando que procede aprobar el Acuerdo de modificación,

DECIDE:

*Artículo 1*

Queda aprobado el Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de cooperación científica y técnica entre la Comunidad Europea y Australia.

El texto del Acuerdo de modificación se adjunta a la presente Decisión.

*Artículo 2*

De conformidad con el artículo 11 del Acuerdo de cooperación científica y técnica entre la Comunidad Europea y Australia, el Presidente del Consejo procederá a la notificación del cumplimiento por la Comunidad de los requisitos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo de modificación adjunto.

Hecho en Luxemburgo, el 29 de abril de 1999.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

W. MÜLLER

<sup>(1)</sup> Dictamen emitido el 14 de abril de 1999 (no publicado aún en el Diario Oficial).

<sup>(2)</sup> DO L 188 de 22.7.1994, p. 17.